



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
OFICINA DE PARTES ALCALDIA
CORRESPONDENCIA N° REF 3297
26 OCT. 2020
PASESE A [Firma]
PARA [Firma]
[Firma]



ORD.: N° SE 08 - 2020

ANT.: Expediente administrativo D.L. 2695/79.

MAT.: Cartel extracto de Resolución.

CONCEPCION,

14 OCT. 2020

DE : ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN
SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

A : SR. DANIEL SALAMANCA PÉREZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1. En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Art. 11 del D.L. N° 2.695 de la fecha 30 de Mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Julio de 1979, y su Decreto Reglamentario N° 541 del 20 de Agosto de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales, ruego a usted, tenga a bien fijar durante 15 días y en un lugar visible del Oficio de su cargo el cartel adjunto.
2. Transcurrido dicho plazo, ruego a Ud., se sirva devolver este Cartel a nuestra oficina, certificando al reverso la circunstancia de haberse fijado en lugar visible de su Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JORGE D'APPOLLONIO ÁVILA
ABOGADO
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN
SEREMI BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

JDA/CCC /ifs

Distribución:

- 1.- Sr. Daniel Salamanca Pérez, Alcalde I. Municipalidad de Santa Bárbara
Rosas N° 160, Santa Bárbara
- 2.- Unidad de Regularización
- 3.- Oficina de Partes

Tel: (56 41) 2106337- (56 41) 2106341
lfuentes@mbienes.cl
Aníbal Pinto N°444
Concepción
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 04 casos identificados en publicación que se adjunta ampliada.

El primer caso publicado corresponde a **JOSÉ FRANCISCO LEVI PIÑALEO**, para la regularización de la posesión del inmueble **RURAL**, ubicado en Lugar **LA PEÑA**; Predio **SANTA ROSA – LOTE 11**, Comuna de **SANTA BÁRBARA**, Provincia de **BIOBIO**, Región del Biobío, Superficie **2.02 HÁS.**, Rol de Avalúo **224-18**. El último caso corresponde a **JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ PIÑALEO**, acogiendo a tramitación la posesión del inmueble **RURAL**, ubicado en Lugar **LA PEÑA**, Predio **EL CIRUELO – LOTE 32**, Comuna de **SANTA BÁRBARA**, Provincia de **BIOBIO**; Región del Biobío, Superficie **2.15 HÁS.**, Roles de Avalúo **N° 224-18 y 224-28**.

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, los terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **15 de septiembre y 01 de octubre de 2020.**

Fecha de Vencimiento : **29 de diciembre de 2020.**

PROYECTO CONVENIO CONADI 2017-2018
PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE SANTA BÁRBARA

7.- Resolución N° E-34844 de fecha 14/09/2020 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de diciembre de 2020 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ FRANCISCO LEVI PIÑALEO** Exp 97954; **RURAL**; LUGAR LA PEÑA; PREDIO SANTA ROSA – LOTE 11; Superficie 2.02 HÁS.; Rol N° 224-18; NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de Juana Levimán. ESTE: Enel Chile S.A (Faja de Alta Tensión), separado por cerco. SUR: Raimundo José Levi Benítez en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Raimundo José Levi Benítez, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 645 N° 605 año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara.

8.- Resolución N° E-34845 de fecha 14/09/2020 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de diciembre de 2020 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA LUCINDA GALLINA LEVI** Exp 97952; **RURAL**; LUGAR LA PEÑA; PREDIO SANTA MARÍA – LOTE 40; Superficie 3.10 HÁS.; Roles N° 224-18 y 224-26; NORTE: Sucesión Aurora Marihuán, separado por cerco. ESTE: Fundo La Peña en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Estero Pichilama. OESTE: Teresa Jesús Campos Lipimán en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Teresa Jesús Campos Lipimán. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese totalmente inscripción fjs. 723 N° 517 año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara.

9.- Resolución N° E-34846 de fecha 14/09/2020 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de diciembre de 2020 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **AURELIA CARMEN MARIHUÁN MORA** Exp 97950; RURAL; LUGAR LA PEÑA; PREDIO PELONTUE - LOTE 37; Superficie 2.12 HÁS.; Roles N° 224-18 y 224-26; NORTE: Juan Antonio Marihuán Pichay y Área Comun Guillatún en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Fundo La Peña. SUR: Lote 38, separado por cerco. OESTE: Amador René Huenteo Parada, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción fjs. 471 N° 493 año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara.

10.- Resolución N° E-34847 de fecha 14/09/2020 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de diciembre de 2020 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ PIÑALEO** Exp 97948; RURAL; LUGAR LA PEÑA; PREDIO EL CIRUELO - LOTE 32; Superficie 2.15 HÁS.; Roles N° 224-18 y 224-28; NORTE: Sucesión Gertrudis Ancanao en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Teresa Jesús Campos Lipimán en línea quebrada, separado por cerco. SUR: José Santos Rodríguez Piñaleo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero Pichilama. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Gertrudis Ancanao. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese totalmente inscripción fjs. 367 vta. N° 328 año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara.